



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 31 de Julio de 1896. - 7.º

AL Sr. Ministro de Hacia en el despacho de hacienda

Lima Julio 4/896

Señor Ministro.

Tomare razón en la Contaduría Gral. y en la Tesorería, y el descuento de los trecientos tres y siete d. del primer pago que haga; y archivaré en este Ministerio.

El Comisionado ordenado de que me dice con fecha 27 del mes anterior lo que sigue =

"De orden verbal del Sr. Señor Ministro de hacienda, para que vendiese las ropas de la tienda que hay en almacenes de la Comisaria, he contratado con D. Blas Botoniga quinientos setenta y dos canas de pañete y cordellata al respecto de anatro y un cuadrillo de lana. De su importe, de trescientos tres y siete d. me he formalizado cargo, y lo he pasado al Sr. para conocimiento de S. E. el Abogado, y p. que por el Ministerio de hacienda se dispusiera la toma de razón respectiva."

Jungo al honor de



O. L. 752-126

1521

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 127
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA



transmitido al Sr. para los fines consiguientes

Dios que al Sr.

S. H.

Fue Atendido

Carvajal

Comore Varon en la Contad. a
gral. de Cuentas. Lima
Julio 6^{ta} de 1826 #

Comore Varon en la Contad. a
gral. de Cuentas. Lima
Julio 13 de 1826

Domingo de la
Carvajal

Primito Baraja

Handwritten flourish

1321